



## CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN 2025.

### PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Formación y Desarrollo Educativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 684-L, 684-N, 684-O, 684-P, 684-R y demás relativos y aplicables a la Ley Federal del Trabajo; artículos 2, 3, 5 y 8 fracción VII, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo; artículo 21 fracción VII del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo y atendiendo a lo establecido en los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.

Que en cumplimiento a la establecido en los artículos 684-N, 684-O y 684-S fracción I, de la Ley Federal del Trabajo y los artículos 11 fracción VI y 38 fracción III, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo; El Órgano de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, en su **tercera sesión ordinaria del ejercicio 2025**, celebrada el **21 de agosto de 2025**, aprobó los criterios, así como la emisión de la presente convocatoria para el Concurso de Oposición del Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.

Que en virtud de lo anterior, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 8 fracción VII, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, y de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para regular el proceso de ingreso de personal al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo y en concordancia con el Capítulo III del título Trece Bis de la Ley Federal del Trabajo en vigor; se emite la siguiente:

#### CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN PÚBLICO 007/PUB /CCLQROO/2025

**Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee participar en el proceso de ingreso de personal al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, con las especificaciones que a continuación se señalan:**

Información detallada de la Convocatoria			
Número de convocatoria	<b>007/PUB /CCLQROO/2025</b>	No. de las plazas	<b>46-47</b>
Nombre del puesto	CONCILIADOR (A)		
Nivel del puesto	300	Número de vacantes	2
Percepción salarial mensual bruta	<b>\$22,460.00</b>		
Dependencia	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo	Municipio	Playa del Carmen.
Funciones principales			
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coadyuvar con la resolución de conflictos laborales, brindando soporte imparcial, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma los objetivos de resolución pacífica de conflictos en materia laboral del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.</li> <li>➤ Ofrecer asesoramiento y un enfoque sobre habilidades de conciliación laboral, para la resolución pacífica de conflictos.</li> <li>➤ Establecer metas y diseñar una estrategia para alcanzarlas, con el fin de mejorar las estrategias en materia de conciliación.</li> <li>➤ Proponer soluciones para la resolución de conflictos de carácter laboral.</li> <li>➤ Aprobar o desestimar las causas de justificación para la inasistencia a la audiencia de conciliación.</li> <li>➤ Comunicar a las partes el objeto, alcance y límites dentro del procedimiento de conciliación laboral prejudicial obligatorio.</li> <li>➤ Elaborar el acta en la que se certificará la celebración de audiencias de conciliación y dar fe, en su caso, de la entrega al trabajador de las cantidades o prestaciones convenidas; en la audiencia dentro del procedimiento de conciliación laboral prejudicial obligatorio.</li> <li>➤ Autorizar, emitir y entregar los convenios a que lleguen las partes del procedimiento de conciliación laboral prejudicial obligatorio.</li> <li>➤ Expedir las actas de audiencia de conciliación a su cargo y constancias de no conciliación en aquellos casos que ésta no fuere posible, para que las partes procedan en lo conducente.</li> <li>➤ Cuidar y verificar que en los acuerdos a que llegan las partes dentro del procedimiento de conciliación laboral prejudicial obligatorio, no se vulneren los derechos de los trabajadores. Lo anterior sin perjuicio de que busque la potencialización con perspectiva de derechos sociales.</li> </ul>			
Perfil			
Escolaridad	Área general	Carreras genéricas	Grado de avance
Licenciatura	Ciencias sociales y administrativa	Derecho	Titulado con cédula
Experiencia			
Años de experiencia	3 años		
Campo de experiencia	Área de experiencia	Experiencia específica	
Ciencias jurídicas y derecho	Teoría y métodos generales	Legislación	
Ciencias jurídicas y derecho	Teoría y métodos generales	Derecho natural	
Ciencias jurídicas y derecho	Derecho y legislación nacionales	Derecho laboral y Principios del Derecho Laboral	
Ciencias jurídicas y derecho	Derecho y legislación nacionales	Derecho constitucional	
Ciencias jurídicas y derecho	Defensa jurídica y procedimientos	Procedimiento y juicio laboral	
Ciencia política	Sociología política	Derechos humanos	
Competencias profesionales generales			
Competencias técnicas			





I.	Capacidad de delegar	Muy importante
II.	Comunicación asertiva	Muy importante
III.	Interpretación normativa	Muy importante
IV.	Orientación de resultados de calidad	Muy importante
V.	Resolución no violenta de conflicto	Muy importante

#### Competencias Profesionales Específicas

I.	Derecho	Conceptos generales de derecho	Esencial
II.	Derecho	Conceptos y características generales del derecho laboral	Esencial
III.	Derecho	Conocimiento en técnicas de mediación	Esencial
IV.	Derecho	Conocimientos de técnicas de conciliación	Esencial
V.	Derecho	Principios generales del derecho laboral	Esencial

#### Otros

Disponibilidad para Viajar	Disponibilidad de Tiempo	Declaración Patrimonial Obligatoria	Residencia Obligatoria
Sí	Sí	Sí	Sí

#### Manejo de Software Requerido

Software	Nivel de Dominio
Excel	Intermedio
Word	Intermedio

#### Bases de participación para la convocatoria No. 007/PUB/CCLQROO/2025.

<b>Requisitos de participación</b>	<p>El proceso de selección se realizará mediante el <b>formato de registro de curriculum ciego</b>, por lo que deberá descargar dicho documento en el portal, <a href="https://cclqroo.qroo.gob.mx/convocatorias/">https://cclqroo.qroo.gob.mx/convocatorias/</a>, debiendo cumplir con las siguientes disposiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al sitio web, <a href="https://cclqroo.qroo.gob.mx/convocatorias/">https://cclqroo.qroo.gob.mx/convocatorias/</a>;</li> <li>Descargar la <b>última versión</b> del formato de registro de curriculum ciego;</li> <li>Capturar los datos obligatorios que solicita el formato de registro de curriculum ciego;</li> <li>Escanear y adjuntar el formato correctamente llenado junto con la documentación requerida, misma que se encuentra en el apartado <b>"documentación requerida"</b>, que integra las bases de la presente convocatoria;</li> <li><b>Enviar toda la documentación</b> generada al correo institucional <a href="mailto:spc@cclqroo.gob.mx">spc@cclqroo.gob.mx</a>, insertando como asunto del mismo la <b>nomenclatura respectiva del Concurso de oposición a postularse</b> junto con su <b>primer nombre y primer apellido, ejemplo (001/PUB/CCLQROO/2025 JUAN MENDOZA)</b>;</li> <li>Recibirá por la misma vía electrónica, la notificación de recepción documental y el número de folio asignado con el que participará en la presente convocatoria.</li> </ol> <p>Podrán participar aquellas personas postulantes que reúnan los requisitos, la escolaridad o la experiencia profesional, cumpliendo con el grado de avance previsto para el puesto, solicitado en la convocatoria.</p> <p><b>Adicionalmente</b> las personas que resulten ganadoras deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ser ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos;</li> <li>No haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso;</li> <li>No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro (a) de algún culto y;</li> <li>No estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</li> <li>No encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</li> </ol>
<b>Documentación requerida</b>	<p>Durante las etapas de este concurso de oposición, la Dirección de Formación y Desarrollo Educativo, revisará los documentos de cada persona postulante, mismos que deberán ser adjuntados y remitidos al correo electrónico señalado en los requisitos de participación, y que <b>convendrán con la vigencia de los mismos al momento de la postulación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Identificación oficial vigente con fotografía:</b> (INE, Licencia para conducir, Pasaporte, Cédula Profesional, Documento Migratorio, Cédula de Identificación Personal, Cartilla Militar.)</li> <li><b>Registro Federal de Contribuyentes.</b> (No mayor a treinta días naturales desde su expedición).</li> <li><b>Clave Única de Registro de Población</b> (No mayor a treinta días naturales desde su expedición).</li> <li><b>Formato de registro de curriculum ciego autorizado,</b> detallado y firmado (que descargará del sitio web, <a href="https://qroo.gob.mx/cclqroo/">https://qroo.gob.mx/cclqroo/</a>).</li> <li><b>Documentos que acrediten el nivel de estudio requerido,</b> solicitado en esta convocatoria y capturados en el formato de registro de curriculum ciego.</li> <li><b>Documentos que acrediten su experiencia profesional</b> de acuerdo con el perfil del puesto y capturados en el formato de registro de curriculum ciego. (Se contemplarán hasta tres empleos).</li> <li><b>Documentos que acrediten la capacitación y formación</b> recibida de acuerdo a la información capturada en el formato de registro de curriculum ciego, <b>preferentemente se deberá contar con certificación en materia de conciliación laboral.</b></li> <li><b>Constancia de no inhabilitado expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo.</b> (No mayor a treinta días naturales desde su expedición).</li> </ol> <p><b>Nota.</b> La(s) persona(s) postulante(s) que resulte(n) ganadora(s) en cualquier concurso de oposición celebrado por esta Entidad deberá(n) verificar con la Dirección Administrativa y Financiera la correcta integración de los documentos personales requeridos para la formalización de su expediente laboral y la ejecución de sus funciones.</p> <p>Asimismo, <b>deberá(n) prever la entrega de documentación adicional, incluyendo la Constancia de Inexistencia de Registro como Deudor Alimentario Moroso en el Estado de Quintana Roo,</b> u otros documentos que sean requeridos por la normativa aplicable. <b>La falta de entrega oportuna de dicha documentación podría generar acciones que imposibiliten su ingreso en tanto se cumpla con dicho requisito.</b></p>

#### Bases de participación para la convocatoria No. 007/PUB/CCLQROO/2025.





Inscripción

La inscripción de las personas interesadas al presente concurso de oposición se realizará del **21 de agosto al 26 de agosto de 2025 a las 11:59 horas como límite**, a través del correo electrónico señalado en los requisitos de participación.

De conformidad con el artículo 32 de los Lineamientos para regular el proceso de ingreso de personal al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, las personas interesadas podrán inscribirse únicamente en la fecha estipulada en la presente convocatoria, por lo que la **información remitida posterior a la fecha límite marcada, no será considerada para la presente postulación**, tomando como hora oficial el huso horario del sureste (UTC-5) señalado en la página del [Centro nacional de metrología](http://Centro.nacional.de.metrologia).

Desarrollo del concurso

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica; sin embargo, esta puede estar sujeta a cambios incluyendo el orden de aplicación de cada etapa, debido a variables que afectan el desarrollo del concurso como pueden ser, entre otras: disponibilidad de las herramientas de evaluación, cantidad de personas postulantes, verificación del perfil de las personas postulantes, disponibilidad de salas o equipo informático imprescindible para la aplicación de las evaluaciones y valoraciones establecidas. La realización de cada etapa se comunicará con previo aviso a las personas postulantes por medio del sitio web, <https://qroo.gob.mx/cclqroo/>, en donde se podrá consultar los detalles sobre las etapas del concurso de oposición, asimismo se emitirán las notificaciones oficiales que del concurso de oposición se deriven. Los horarios en los que se aplicará la evaluación de habilidades y conocimientos técnicos, las valoraciones y entrevista de selección.

Actividad	Fecha o Plazo
<b>PUBLICACIÓN</b>	
I. Difusión de la convocatoria del puesto vacante a concursar.	21 de agosto
II. Inscripción y validación del postulante al concurso.	Del 21 al 26 de agosto a las 11:59 horas como límite.
III. Publicación del listado de folios de los postulantes que continuarán en el proceso.	27 de agosto
<b>CONCURSO</b>	
I. Evaluación de habilidades y conocimientos técnicos.	29 de agosto
II. Publicación de los folios de las personas que continuarán en la siguiente etapa.	29 de agosto
III. Valoración psicométrica y por competencias.	01 de septiembre
IV. Valoración de honestidad laboral o ética pública.	01 de septiembre

**Notas.**

**ENTREVISTA**

Las **solicitudes de registro e inscripciones** recibidas posterior a la fecha y horario programado **no serán consideradas para la correspondiente postulación**, tomando como hora oficial el huso horario del sureste (UTC-5) señalado en la página del Centro Nacional de Metrología.

I. Entrevista de selección. Del 01 al 02 de septiembre

La **evaluación de habilidades y conocimientos técnicos** se realizará en la **Ciudad de Cancún, Quintana Roo**. La ubicación y la hora exacta serán informadas vía correo electrónico a los participantes que hayan acreditado el requerimiento necesario para acceder a esta etapa, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en la presente convocatoria. Del 01 al 02 de septiembre

La **valoración psicométrica, por competencias y de honestidad laboral o ética pública** se llevará a cabo mediante una plataforma digital seleccionada por la persona certificada. Los postulantes deberán contar con un dispositivo conectado a internet para completar esta etapa en la fecha y hora indicadas. **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Previo a la aplicación de la valoración psicométrica, por competencias y de honestidad laboral o ética pública, **los participantes deberán asistir a una capacitación obligatoria sobre el uso de la plataforma y el formato de evaluación**, en la cual se explicará la finalidad de la prueba y las instrucciones para su correcta ejecución. La fecha y hora de esta capacitación serán **notificadas individualmente a cada postulante por correo electrónico**. Con el objetivo de mantener la confidencialidad y equidad en el proceso, **cada postulante será atendido de manera individual en el horario asignado, accediendo a través del enlace proporcionado en el mismo correo.** Del 09 de septiembre

La **incomparecencia a esta capacitación podrá derivar en la imposibilidad de presentar la prueba psicométrica, lo que, a su vez, implicará la exclusión del proceso de selección.**

La **entrevista de selección, así como la prueba práctica**, se realizarán en la **Ciudad de Cancún, Quintana Roo**. La ubicación y la hora exacta serán informadas vía correo electrónico a los participantes que hayan accedido a la etapa de la entrevista, de acuerdo con las ponderaciones obtenidas en las valoraciones anteriores.

Evaluaciones

La Dirección de Formación y Desarrollo Educativo comunicará al postulante la fecha, modalidad o lugar en que las personas postulantes deberán presentarse para la aplicación del examen de habilidades y conocimientos técnicos, la valoración psicométrica y por competencias, así como la valoración de honestidad laboral o ética pública, se comunicará a más tardar un día hábil previo a su presentación, a través del correo electrónico registrado de cada participante que haya accedido a tales etapas.

En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, de igual manera el horario de la evaluación y/o valoraciones.





**Bases de participación para la convocatoria No. 007/PUB/CCLQROO/2025.**

**De la revisión curricular de la persona postulante:**

En apego al artículo 33 de los Lineamientos para regular el proceso de ingreso de personal al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, en la fase de validación curricular de la persona postulante, la Dirección de Formación y Desarrollo Educativo revisará y validará el nivel de escolaridad o perfil profesional, con base a lo dispuesto en la presente convocatoria y la información remitida por parte de la persona postulante.

**Para la validación del nivel de escolaridad se tomarán en cuenta los siguientes campos del formato de registro de curriculum ciego:**

- Área
- Carrera
- Grado de avance

**Para la validación del perfil profesional se tomarán hasta tres empleos, considerando los siguientes campos del curriculum:**

- Campo de experiencia
- Área de experiencia
- Experiencia específica
- Actividades
- Duración

Pasarán a la siguiente etapa, quiénes cumplan con los requisitos dispuestos en la convocatoria respectiva, notificándose a través del sitio web <https://cclqroo.qroo.gob.mx/convocatorias/>.

**De la evaluación de habilidades y conocimientos técnicos:**

- De conformidad con el artículo 41 de los Lineamientos para regular el proceso de ingreso de personal al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, como resultado de la evaluación de habilidades y conocimientos técnicos **pasarán a la siguiente etapa hasta los 5 mejores puntajes** en orden descendente.
- En el caso de empate, pasarán a la siguiente etapa todas las personas postulantes que tengan la misma puntuación.

**De la valoración psicométrica y por competencias:**

- La calificación se asignará **sobre 100 puntos**.
- La valoración psicométrica y por competencias se aplicará a través de los mecanismos dispuestos por la Dirección de Formación y Desarrollo Educativo.
- La presente valoración y el descarte de cualquier postulante dentro de la misma, se regirá bajo los artículos 46 y 65 de los presentes Lineamientos, priorizando en todo momento un idóneo ambiente laboral.

En esta etapa, el CCLQROO a través de su Dirección de Formación y Desarrollo Educativo realizará la revisión de los documentos establecidos en la convocatoria, los cuales se descargarán del correo electrónico dispuesto para su remisión y se llenará el formato de revisión documental. Las personas servidoras públicas que intervengan en este proceso deberán firmar un **documento de seguridad**.

**De la valoración de honestidad laboral o ética pública:**

- La calificación se asignará **sobre 100 puntos**.
- La valoración de honestidad laboral o ética pública se aplicará a través de los mecanismos dispuestos por la Dirección de Formación y Desarrollo Educativo.
- La presente valoración y el descarte de cualquier postulante dentro de la misma, se regirá bajo los artículos 46 y 65 de los presentes Lineamientos, priorizando en todo momento un idóneo ambiente laboral.

**De la entrevista de selección:**

- La calificación se asignará **sobre 100 puntos**, la cual derivará de la valoración emitida por el personal evaluador.

**De la prueba práctica:**

- La calificación se asignará **sobre 100 puntos**, la cual derivará de la valoración emitida por el personal evaluador.

**Generalidades de las etapas del concurso de oposición:**

El CCLQROO a través de la Dirección de Formación y Desarrollo Educativo podrá excluir en cualquier momento del proceso de selección a las personas postulantes que:

- Registren y/o presenten documentación o información falsa o divulguen, por cualquier medio, información confidencial, en cualquiera de las etapas del proceso de ingreso.
- No adjunten y/o presenten la documentación vigente establecida en la convocatoria.
- A quienes estén inhabilitados por resolución de autoridad competente para ejercer un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- A quien presente conductas impropias o que pongan en riesgo la seguridad de los participantes.
- A quienes no cumplan con las instrucciones e información establecidas en la presente convocatoria o en los avisos derivados de la ejecución de los concursos de oposición y publicaciones en el sitio web <https://qroo.gob.mx/cclqroo/>.
- A quienes incurran en algún supuesto previsto en los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Por ningún motivo se aplicará la evaluación y/o valoraciones, y/o entrevista de selección, una vez transcurrida la hora de inicio señalada en la programación respectiva.
- Durante el desarrollo y aplicación de las evaluaciones no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadora de mano, dispositivo de CD, DVD, memorias portátiles, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, a menos que se indique lo contrario. Las personas postulantes que quebranten lo anterior serán automáticamente descartados del proceso y no podrán continuar con su participación.

Las personas ganadoras del concurso, de conformidad con las plazas vacantes ofertadas en esta convocatoria, serán aquellas que obtengan la puntuación acumulada más alta en todo el proceso de selección como se señala en la siguiente tabla:

Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos	Valoración Psicométrica y por Competencias	Valoración de Honestidad Laboral o Ética Pública	Entrevista de Selección	Prueba Práctica	Puntuación Total

Los resultados de cada una de las etapas serán publicados, identificándose a las personas postulantes con su número de folio asignado, por medio de la notificación de inscripción remitida por correo electrónico. La consulta puede realizarse por medio del sitio web <https://qroo.gob.mx/cclqroo/>.

De conformidad con los Lineamientos para regular el proceso de ingreso de personal al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, un concurso de oposición se declarará desierto cuando:

1. Ninguna persona se haya inscrito;
2. Ninguna persona participante haya acreditado la revisión curricular en apego a lo establecido en la convocatoria;
3. Ninguna persona participante haya obtenido el puntaje establecido en la Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos;
4. Ninguna persona se presente a la Entrevista de Selección.

Asimismo, el postulante ganador haya incurrido en los supuestos del artículo 44 de los lineamientos en mención.

Reglas de valoración

Resultados

Concurso desierto





**Bases de participación para la convocatoria No. 007/PUB/CCLQROO/2025.**

<b>Vigencia</b>	Los resultados de las valoraciones psicométricas, de competencias y de honestidad laboral o ética pública tendrán una vigencia de 6 meses y podrán ser utilizados en ese periodo en otros procesos de selección, siempre y cuando se aplique para la misma denominación del puesto, si la persona se postulara nuevamente.
<b>Principios</b>	El concurso de oposición se realizará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito, igualdad sustantiva. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Dirección de Formación y Desarrollo Educativo a través del correo: <a href="mailto:spc@cclqroo.gob.mx">spc@cclqroo.gob.mx</a>
<b>Disposiciones generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los datos personales de las personas postulantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.</li> <li>Cada persona postulante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>Se tomará como hora oficial el huso horario del sureste (UTC-5) señalado en la página del <a href="#">Centro nacional de metrología</a>.</li> <li>Durante todas las etapas del Concurso de Oposición, la Dirección de Formación y Desarrollo Educativo, podrá considerar como motivo de descarte del proceso, a toda aquella persona postulante que incurra en alguno de los siguientes casos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>No se presente en el día, hora y lugar programado.</li> <li>No presente la documentación vigente, en el formato solicitado y en la fecha estipulada.</li> <li>Presente bajo cualquier circunstancia, alguna acción, conducta o práctica que se considere; violenta, discriminatoria, de acoso u hostigamiento.</li> </ol> </li> <li>Las personas interesadas en la presente convocatoria al momento de postularse aceptan de manera tácita las condiciones, procedimientos y mecanismos en ella dispuestos para la realización del concurso de oposición.</li> <li>La Dirección de Formación y Desarrollo Educativo determinará la modalidad de la aplicación de la evaluación, valoraciones y entrevista de las plazas vacantes, pudiendo ser mediante el uso de herramientas tecnológicas, que permitan su realización, situación que se notificará de manera oportuna mediante el sitio web <a href="https://qroo.gob.mx/cclqroo/">https://qroo.gob.mx/cclqroo/</a></li> <li>Si durante la realización de las etapas contempladas dentro del proceso de concurso de oposición realizadas bajo la modalidad a distancia, se presentarán fallas tecnológicas o de conectividad, atribuibles a la falta de previsión de la persona postulante, no se repondrá el proceso.</li> <li>Por la similitud en la naturaleza, contenido y fechas de aplicación de las distintas fases del proceso de selección y evaluación, la persona aspirante únicamente podrá participar en una de las convocatorias publicadas para el ingreso al Centro de Conciliación Laboral del Estado. En caso de que una misma persona se postule a más de una convocatoria, mediante el mecanismo establecido por esta entidad, únicamente se considerará válida la primera postulación registrada, quedando sin efectos las subsecuentes, sin posibilidad de reclamo o reconsideración ante el Comité de selección de ingreso de personal al CCLQROO.</li> </ul>
<b>Resolución de dudas</b>	El medio de comunicación oficial para tratar cualquier tema referente a la presente convocatoria será: <a href="mailto:spc@cclqroo.gob.mx">spc@cclqroo.gob.mx</a> El medio de comunicación por parte de la o el postulante será el correo electrónico capturado en su registro.

**TEMARIO Y GUÍAS**

**GENERALES**

Instrumento jurídico	Referencia	URL
LEY DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 22-01-2025	<a href="#">Link de acceso</a>

**ESPECÍFICOS DE LA DEPENDENCIA**

Instrumento jurídico	Referencia	URL
LEY ORGÁNICA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO	Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 07-10-2021	<a href="#">Link de acceso</a>
REGLAMENTO INTERIOR DE CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 15-11-2022	<a href="#">Link de acceso</a>

**ESPECÍFICOS DEL PUESTO**

Instrumento jurídico	Referencia	URL
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Última reforma publicada en el DOF el 15-04-2025	<a href="#">Link de acceso</a>
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	Última reforma publicada en el DOF el 20-02-2025	<a href="#">Link de acceso</a>
LEY DEL SEGURO SOCIAL	Última reforma publicada en el DOF el 07-06-2024	<a href="#">Link de acceso</a>
CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 29	Relativo al trabajo forzoso u obligatorio	<a href="#">Link de acceso</a>
CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 087	Relativo a la libertad sindical y a la Protección al derecho sindical	<a href="#">Link de acceso</a>
CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 98	Convenio relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva	<a href="#">Link de acceso</a>
CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 100	Relativo al principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor	<a href="#">Link de acceso</a>
CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 138	Relativo a la edad mínima de admisión al empleo	<a href="#">Link de acceso</a>

\*\*El presente temario y guía se proporciona de manera enunciativa, más no limitativa.

**LIC. IVÁN ANDRÉS FIGUEROA REYNA.**  
**DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INGRESO DE PERSONAL AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

